



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2009
Número de resolución: 2 R/2010

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA, PROVISIONALMENTE, EL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRENTA DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Visto expediente *número 115/2009* del Área de Contratación, relativo al **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de imprenta del material de difusión del Área de Participación y Protección Ciudadana** y teniendo en cuenta los informes emitidos, con fecha 9 de diciembre de 2009 y 14 de enero de 2010, por el Responsable de Apoyo Jurídico, y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de enero de 2010, obrantes en el expediente, una vez realizada la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas de la que resulta: 1ª *LINCE ARTES GRÁFICAS S.L.U* (6,66 puntos); 2ª *CALIGRAF EVENTOS Y SERVICIOS, S.L* (5,2 puntos); y 3ª *GRÁFICAS ELOPRINT GRANADA S.L.N.E.*, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: *Adjudicar provisionalmente, el contrato de servicios de imprenta del material de difusión del Área de Participación y Protección Ciudadana, a la mercantil LINCE ARTES GRÁFICAS S.L.U, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por los precios siguientes:*

Dípticos/Trípticos en papel de 150 gr a 2+2t (1.000 uds) por un precio de 146 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 23,36 €, totalizándose la oferta en **169,36 €.**

Dípticos/Trípticos en papel de 150 gr a 4+4t (500 uds) por un precio de 312 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 49,92 €, totalizándose la oferta en **361,92 €.**

Dípticos/Trípticos en papel de 150 gr a 4+4t (1.000 uds) por un precio de 354 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 56,64 €, totalizándose la oferta en **410,64 €.**

Dípticos/Trípticos en papel de 150 gr a 4+4t (5.000 uds) por un precio de 516 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 82,56 €, totalizándose la oferta en **598,56 €.**

Carteles 50/70 en papel 125 gr. a 4+0t (1.000 uds) por un precio de 438 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 70,08 €, totalizándose la oferta en **508,08 €.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2009
Número de resolución: 2 R/2010

Carteles MUPI en papel 100gr a 4+0t (50 uds) por un precio de 1.000 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 160 €, totalizándose la oferta en **1.160 €**.

Calendarios sobremesa triangular 21/34, 350 gr. (50.000 uds) por un precio de 3.300 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 528 €, totalizándose la oferta en **3.828 €**.

SEGUNDO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional, así como su notificación a los interesados.

TERCERO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en su caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada 28 de enero de 2010

**El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,**



Firmado.: Miguel Angel Redondo Cerezo.